	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 1 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

ANALISIS DEL SECTOR (Decreto 1082 de 2015)	
FECHA	
DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.
TIPO O NATURALEZA DEL CONTRATO	CONSULTORIA
MODALIDAD DE SELECCION	MINIMA CUANTIA.
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES (GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES) PARA LA EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR QUEBRADA HERNANDICO — ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL DE TUTELA RAD. 2026-00060-01— Y PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO VIAL RURAL DE LA VEREDA EL GUAVIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
INTRODUCCIÓN DE LA NECESIDAD	
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe adelantar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos. En cumplimiento de esta obligación normativa, el presente documento tiene como objetivo realizar el análisis del sector asociado al proceso de contratación que se pretende adelantar, con el fin de recopilar y evaluar la información necesaria que permita al Municipio de Fusagasugá adoptar decisiones informadas, eficientes y ajustadas a los principios que rigen la contratación estatal. Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”. “Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes”	

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 2 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En este contexto normativo, el presente Estudio del Sector tiene como finalidad efectuar una evaluación general del mercado colombiano y, de manera particular, analizar el sector relacionado con la elaboración de estudios y diseños integrales (geológicos, geotécnicos, hidráulicos y estructurales) para la evaluación, actualización y mitigación del riesgo.

De igual manera, la importancia del análisis del sector ha sido reiterada en las recomendaciones formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) al Gobierno Nacional, orientadas a promover buenas prácticas en la contratación pública, fortalecer la transparencia y fomentar la competencia leal. En concordancia con lo anterior, el presente documento busca generar herramientas técnicas y financieras que permitan comprender el comportamiento del mercado del bienes y servicios a contratar, contribuyendo al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia, promoción de la competencia y adecuada gestión del riesgo en la contratación estatal.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dado lo anterior, el presente Estudio del Sector se estructura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Análisis del mercado
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de la demanda
5. Estudio financiero

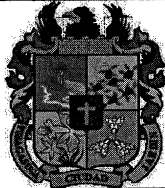
A continuación, se presenta el desarrollo del Estudio del Sector correspondiente al proceso de contratación objeto del presente documento.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El municipio de Fusagasugá presenta una dinámica territorial en la cual han interactuado procesos naturales y antrópicos que han favorecido la ocurrencia de fenómenos de remoción en masa, socavación lateral y procesos erosivos. Estos fenómenos generan afectaciones directas en predios, viviendas, infraestructura vial y redes de servicios públicos, así como impactos negativos en las actividades sociales y económicas desarrolladas en diferentes sectores del territorio.

En cumplimiento de lo establecido en la **Ley 1523 de 2012** (Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres), las entidades territoriales son responsables de formular, ejecutar y realizar seguimiento a los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, con el fin de proteger la vida, los bienes, la infraestructura y el ambiente. En este sentido, corresponde al municipio identificar, analizar y evaluar las condiciones de amenaza y vulnerabilidad, así como implementar las acciones necesarias para prevenir y mitigar los riesgos existentes, bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 3 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

De igual manera, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece como función esencial del municipio garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Asimismo, la Ley 388 de 1997 dispone que el ordenamiento territorial debe incorporar la gestión del riesgo como determinante para la ocupación y uso seguro del territorio.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, ha venido realizando actividades de conocimiento y manejo del riesgo. No obstante, la gravedad de los fenómenos evidenciados en el territorio ha derivado en la intervención del juez constitucional , lo que exige articular las acciones de planeación contractual con mandatos judiciales imperativos tendientes a la protección de derechos fundamentales.

Por lo tanto, la presente contratación atiende de manera integral dos componentes críticos de urgencia técnica y legal en el municipio:

1. Componente de Orden Judicial (Quebrada Hernandico)

En acatamiento estricto al fallo de segunda instancia proferido el 15 de mayo de 2026 por el **Juzgado Segundo de Familia de Fusagasugá** dentro de la Acción de Tutela con radicado **25290400300220260006001** , el Municipio de Fusagasugá tiene la obligación perentoria de adelantar o actualizar los estudios técnicos correspondientes para salvaguardar los derechos fundamentales a la vida digna, integridad personal y vivienda digna de la ciudadana Mireya Tejada Chica y su núcleo familiar.

El inmueble afectado presenta un riesgo real, actual e inminente derivado de procesos de socavación lateral, erosión y amenaza por crecientes súbitas de la **quebrada Hernandico** , el cual se encuentra ubicado en zona de ronda hídrica y área de protección ambiental. El estudio objeto de este contrato deberá determinar de manera científica, técnica y definitiva si el riesgo identificado respecto del mencionado inmueble es **mitigable o no mitigable** , conforme a los lineamientos de la Ley 1523 de 2012 y las determinantes ambientales de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) , sirviendo como insumo técnico obligatorio para definir la viabilidad de obras de contención o la activación de planes institucionales de reubicación.

2. Componente Vial y Geotécnico (Vereda El Guavio)

De forma paralela, en la vía rural que conduce del municipio de Fusagasugá hacia la escuela de la vereda El Guavio (coordenadas 4°17'12.953" N, 74°23'0.795" W), se ha identificado un proceso de desconfinamiento lateral de la calzada en el margen derecho de la vía, asociado a fenómenos de remoción en masa generados por la saturación de materiales blandos compuestos por depósitos coluviales y suelo residual del macizo rocoso correspondiente a las Lodolitas de Fusagasugá (Pgf).

Como consecuencia del incremento de la presión de poros y la pérdida de resistencia al esfuerzo cortante del terreno, se han generado grietas de tensión de geometría parabólica sobre la superficie de rodadura, ocasionando la afectación e inhabilitación parcial de la calzada. Situación que compromete la estabilidad del corredor vial, la movilidad de la comunidad y el acceso seguro hacia sectores rurales y equipamientos comunitarios como la institución educativa de la vereda. Las condiciones actuales del terreno y la continuidad de los procesos de infiltración y saturación podrían generar una evolución progresiva del fenómeno, incrementando el riesgo de colapso parcial o total del tramo vial.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1	
		Fecha de aprobación: 15/01/2025	
		Página: 4 de 28	
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En atención a lo anterior, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hace estrictamente necesario adelantar la contratación de estudios y diseños geotécnicos, geológicos, hidrológicos, hidráulicos y estructurales que permitan contar con información técnica suficiente, confiable y detallada para la toma de decisiones, garantizando los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia administrativa y el cumplimiento de los términos judiciales perentorios fijados por la ley y la judicatura (30 días para la entrega/actualización de estudios técnicos).

Así mismo, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 establece la obligatoriedad de realizar estudios geotécnicos y diseños estructurales adecuados como requisito previo para la ejecución de obras civiles, especialmente en zonas con condiciones de inestabilidad, amenaza geotécnica o vulnerabilidad hídrica, con el propósito de garantizar la seguridad y funcionalidad de las intervenciones proyectadas.

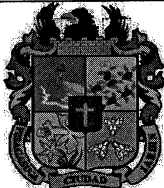
En consecuencia, se requiere adelantar la elaboración de los estudios y diseños integrales mencionados, que permitan realizar una evaluación detallada de las condiciones de riesgo presentes en los sectores referenciados (vía de la vereda El Guavio y zona de afectación de la quebrada Hernandico), definiendo con rigor técnico y científico las medidas necesarias para la mitigación del riesgo, la estabilización de terrenos, la protección de la infraestructura vial, el cumplimiento de las restricciones ambientales y la salvaguarda de la vida e integridad de los habitantes del municipio de Fusagasugá.

La necesidad de adelantar este proceso fue recomendada en el Comité de Contratación realizado el día 29 de mayo de 2026.

1.2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS.

De conformidad con la necesidad, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres del municipio de Fusagasugá, da a conocer las especificaciones, los requerimientos técnicos mínimos de los bienes que se pretenden adquirir; los cuales son requisito obligatorio que deberá cumplir el proponente, así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Topografía • Información topográfica detallada del predio. • Elaboración de plano topográfico	1	Global
2	Topografía y batimetría para el estudio de AVR • Información topográfica detallada de los predios en estudio. • Batimetría del tramo del drenaje en estudio • Elaboración de plano topográfico incluyendo las secciones batimétricas.	1	Global
3	Exploración de campo		

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 5 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

		Se propone la elaboración de dos (2) tomografía geo eléctricas con el fin de identificar presencia de agua o la conductividad de los materiales presentes en el predio de estudio.	2	Unidad	
		Se propone la ejecución cinco (5) sondeos a percusión de seis a diez metros (6.0 - 10.0 m), a las muestras obtenidas se les realizara sus respectivos ensayos de laboratorio (granulometría, límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad, clasificaciones al sistema unificado de clasificación, humedad natural, peso unitario y corte directo), para determinar las propiedades de los suelos y poder realizar los respectivos análisis.	50	metros	
	4	Ensayos de Laboratorio			
		Humedad natural (norma INV E-122).	12	Unidad	
		Granulometría de agregados gruesos	12	Unidad	
		Límites de Atterberg (INV-E-125 INV-E-126)	12	Unidad	
		Peso Unitario	6	Unidad	
		Corte Directo	6	Unidad	
	5	Estudio Geotécnico • Generalidades: Nombre, localización del municipio y de los trabajos de campo, objetivo del estudio. • Localización y descripción de sondeos. • Interpretación y análisis de resultados de los ensayos de campo y laboratorio. • Cálculo de los parámetros geotécnicos. • Precisar el modelo geológico y geotécnico del sector en estudio. • Mediante las características geológicas y geotécnicas de la zona, diagnosticar el comportamiento sobre la estabilidad de los suelos. • Análisis de estabilidad del talud en estudio utilizando el Software Slide. Se analizarán superficies de falla utilizando los sistemas de Fellenius, Bishop, Janbú y Spencer. El análisis de estabilidad consiste en el cálculo de los factores de seguridad de las laderas o taludes, utilizando sistemas Internacionalmente aceptados de análisis, mediante el empleo de un programa de Software. • Diseño de las medidas de mitigación y/o contención a la problemática identificada en el área en estudio.	1	Global	

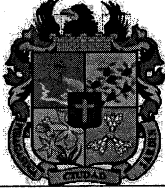
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 6 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

		• Elaboración de planos de construcción. Se elaborarán planos para la construcción de las obras diseñadas.			
6	Estudio Estructural • Análisis de cargas verticales o gravitacionales. • Análisis de cargas horizontales (sismo y viento) • Análisis estructural del muro de contención. • Diseño de la cimentación del muro de contención.				
7	Estudio de AVR por inundación y movimientos en masa • Análisis de amenaza por movimientos en masa. • Análisis de amenaza por movimientos por inundación • Análisis de vulnerabilidad. • Análisis de alternativas de mitigación. • Evaluación de las zonas de riesgo.	1		Global	
8	Cantidades de obra y presupuesto • Cálculo de cantidades de obra. • Especificaciones técnicas. • Elaboración de análisis de precios unitarios. • Presupuesto de obra.	1		Global	

1.3. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral tercero, establece que la descripción del objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

1800
1801
1802
1803
1804
1805
1806
1807
1808
1809
1810
1811
1812
1813
1814
1815
1816
1817
1818
1819
1820
1821
1822
1823
1824
1825
1826
1827
1828
1829
1830
1831
1832
1833
1834
1835
1836
1837
1838
1839
1840
1841
1842
1843
1844
1845
1846
1847
1848
1849
1850
1851
1852
1853
1854
1855
1856
1857
1858
1859
1860
1861
1862
1863
1864
1865
1866
1867
1868
1869
1870
1871
1872
1873
1874
1875
1876
1877
1878
1879
1880
1881
1882
1883
1884
1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 7 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Por tanto, la clasificación de los bienes y servicios según Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
77000000	77100000	77101500	Evaluación de Impacto Ambiental
77000000	77100000	77101600	Planeación Ambiental
77000000	77100000	77101700	Servicios de asesoría ambiental
77000000	77100000	77102000	Servicios de reporte ambiental
81000000	81100000	81101500	Ingeniería civil y Arquitectura
81000000	81150000	81151600	Cartografía
81000000	81150000	81151500	Meteorología
81000000	81150000	81151700	Geología

1.4. REFERENTES LEGAL.

1.4.1 LOS REFERENTES CONSTITUCIONALES.

Conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

La Constitución Política de Colombia prevé en su capítulo III – del régimen municipal, artículo 311, que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

De igual manera la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que afecten la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Adicionalmente, establece el artículo 209 que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

1.4.2. LOS REFERENTES LEGALES.

El artículo 37 de la Ley 1523 de 2012, prevé: “Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo de desastres y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 8 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

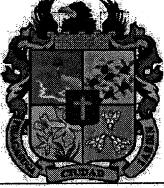
formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo de desastres, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo de desastres y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley”. Conforme lo anterior, el municipio de Fusagasugá cuenta con el plan municipal de gestión del riesgo de desastres, el cual debe ser actualizado constantemente de conformidad con los nuevos puntos de riesgo identificados en cada una de las visitas realizadas.

Acorde con la ley 1523 de 24 abril de 2012 “POR LO CUAL SE ADOPTA LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE ESTABLECE EL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” se determinaron los principios en el ARTICULO 2 de la citada ley reza que la gestión del riesgo de desastres es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. ARTICULO 3° NUMERAL 2: “PRINCIPIO DE PROTECCIÓN”; Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o inferan daño a los valores enunciados. NUMERAL 4: PRINCIPIO DE AUTO – CONSERVACIÓN: Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social. NUMERAL 8. PRINCIPIO DE PRECAUCION cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación del riesgo.

Que la ley 1523 del ARTICULO 14° establece que “Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio. Incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”.

Que el Decreto 1807 de 2014, “por el cual se reglamenta el Artículo 189 del Decreto ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones”, establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

Que el artículo 5 del Acuerdo 017 del 2020 “Por medio del cual se establece el Sistema Municipal de Gestión del Cambio Climático y del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca” crea el Consejo Municipal para la Gestión del Cambio Climático y Riesgo de Desastres (CMGCCRD).

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 9 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Que el artículo 7 ibidem define las define las funciones del CMGCCRD dentro de las que se encuentra en el numeral 7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo de desastres.

Que el capítulo 4 ibidem reglamenta la creación del Fondo Municipal para la Gestión del Cambio Climático y del Riesgo de Desastres FMGCCRD, donde se destinaran los recursos para el conocimiento, la reducción del riesgo, el manejo de desastres y el cambio climático.

1.5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL .

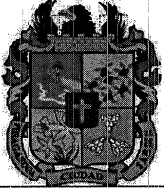
1.5.1. Plan de desarrollo y/o plan de gobierno

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 “FUSAGASUGA FLORECE: UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EQUITATIVO”, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 100-02.01-04 del 14 de Junio de 2024, desde La Secretaría Administrativa, se propenderá por que la gestión pública Municipal se constituya como un proceso dinámico, integral, sistemático, participativo e incluyente, lo cual al final del mandato, se verá reflejado en el uso eficiente de los recursos, la optimización de las capacidades institucionales y la generación de valor público. Actividades que se alcanzarán por medio de programas de formación, capacitación y sensibilización bajo estándares de calidad y humanización, así como también el mantenimiento, adecuación, equipamiento y aseguramiento de los bienes a cargo del municipio de Fusagasugá, con el propósito de salvaguardar el patrimonio de los Fusagasugueños.

Adicionalmente contiene la proyección de recursos económicos en su priorización plurianual de inversiones y le apuesta a la transparencia, el fortalecimiento institucional, el desarrollo sostenible, y la generación de liderazgos ciudadanos fundamentando sus principios y estructura de gestión.

Así mismo, se relacionan los indicadores y metas por medio de los que se realizará seguimiento al desempeño de la administración municipal en la consecución de logros contemplados y la apuesta en la gestión transparente y eficiente.

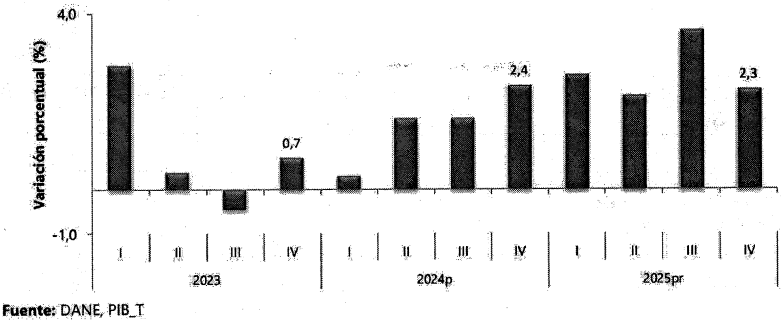
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
SECTOR	PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES
LÍNEA ESTRATÉGICA	FUSAGASUGÁ FLORECE CON DESARROLLO SOSTENIBLE Y MITIGACIÓN DEL RIESGO.
PROGRAMA	FUSAGASUGÁ RESILIENTE Y RESPONSABLE CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA
OBJETIVO	IMPLEMENTAR ACCIONES EN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA SALUD, LA INTEGRIDAD Y SALVAGUARDAR LA VIDA DE LA POBLACIÓN
PRODUCTO	ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 10 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

META CUATRIENIO	IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL DIAGNÓSTICO Y LA EVALUACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO
INDICADOR	NÚMERO DE ACCIONES DE CONOCIMIENTO DE RIESGOS DE DESASTRE
2. ANALISIS DEL MERCADO	
2.1. Aspecto economico. El análisis económico del sector asociado a la adquisición de elementos para la atención y manejo de emergencias por fenómenos naturales evidencia condiciones dinámicas determinadas por factores macroeconómicos, logísticos y de comportamiento de la demanda institucional. Los bienes objeto del presente proceso contractual (herramientas, equipos para talas de arboles, kits de emergencia, frazadas, colchonetas, entre otros) presentan una estructura de precios variable, influenciada por: Origen de los productos: Una parte importante de estos bienes (equipos especializados, dispositivos médicos, herramientas técnicas) son importados, lo que los hace sensibles a la tasa de cambio. Tasa de cambio (TRM): La devaluación del peso colombiano frente al dólar impacta directamente el costo de adquisición, especialmente en equipos especializados. Costos logísticos y de transporte: Incluyen fletes internacionales, transporte nacional, almacenamiento y distribución, los cuales pueden incrementarse en situaciones de alta demanda o contingencias. Economías de escala: Compras de mayor volumen tienden a reducir el costo unitario, favoreciendo procesos de agregación de demanda. Participación en el PIB y relación con el sector El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior. $PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones)$	

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 11 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



Fuente:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El gráfico presenta la evolución de la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en volumen entre el primer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), según información del DANE. Durante el año 2023 se evidencia una desaceleración significativa de la actividad económica, iniciando con un crecimiento cercano al 3 % en el primer trimestre y reduciéndose progresivamente a lo largo del año, hasta registrar una contracción en el tercer trimestre. Aunque en el cuarto trimestre se observa una leve recuperación con un crecimiento aproximado de 0,7 %, el comportamiento general del año refleja una pérdida de dinamismo en la economía nacional.

Para el año 2024 se observa un proceso de recuperación gradual del crecimiento económico, con tasas positivas en todos los trimestres. El crecimiento se mantiene en niveles moderados durante la primera mitad del año y comienza a fortalecerse hacia el cierre del mismo, alcanzando una variación cercana al 2,4 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento evidencia una mejora progresiva en la actividad económica, asociada a la reactivación de algunos sectores productivos y a una recuperación paulatina de la demanda interna.

En 2025 la economía muestra un mayor nivel de estabilidad y dinamismo en comparación con los años anteriores, con tasas de crecimiento superiores al 2 % durante la mayor parte del año y un pico cercano al 3,5 % en el tercer trimestre. Aunque el cuarto trimestre registra un crecimiento preliminar de 2,3 %, el comportamiento general refleja una tendencia de consolidación de la recuperación económica. En conjunto, el periodo analizado muestra una transición desde una fase de desaceleración en 2023 hacia un escenario de recuperación y crecimiento moderado durante 2024 y 2025.

PIB desde el enfoque de la producción.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 12 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

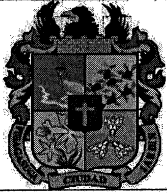
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El comportamiento del valor agregado por actividad económica en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar), evidenciando que el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento anual de 2,3 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento del año total se ubicó en 2,6 %. Este resultado refleja una expansión moderada de la economía colombiana, con aportes diferenciados entre los distintos sectores productivos. El valor agregado bruto presentó un crecimiento anual de 2,3 %, lo cual confirma una recuperación gradual de la actividad económica tras el periodo de desaceleración observado en años anteriores.

Dentro de las actividades económicas que registraron mayores tasas de crecimiento, se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otros servicios, con un crecimiento anual de 11,5 %, seguidas por la administración pública, defensa, educación y salud, con 4,8 %, y el comercio al por mayor y al por menor, con 3,4 %, sectores que han contribuido de manera importante a la dinámica reciente de la economía. También presentan resultados positivos las actividades inmobiliarias (1,9 %), las actividades profesionales, científicas y técnicas (1,5 %) y las industrias manufactureras (1,0 %), lo que evidencia un comportamiento favorable en varios segmentos del sector servicios y parte de la industria.

No obstante, algunos sectores continúan mostrando resultados negativos o contracciones, particularmente la explotación de minas y canteras (-2,9 %), la construcción (-2,6 %) y el sector de información y comunicaciones (-1,2 %). Asimismo, aunque la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca presenta un crecimiento acumulado anual de 3,1 %, en el cuarto trimestre registra una variación negativa de -0,4 %, lo que indica una

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 13 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

desaceleración en el cierre del año. En conjunto, estos resultados reflejan una economía con crecimiento moderado y heterogéneo entre sectores, donde el impulso proviene principalmente de las actividades de servicios, mientras algunos sectores tradicionales aún enfrentan procesos de ajuste.

Administración pública, defensa, educación y salud

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa¹	4,5	4,8	0,2

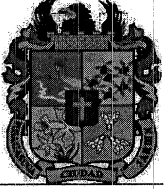
Fuente: DANE, PIB_T

Fuente:<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentasnacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

El valor agregado del sector de administración pública, defensa, educación y salud en Colombia durante el cuarto trimestre de 2025 (preliminar). En términos generales, el sector registró un crecimiento anual de 4,8 % frente al mismo trimestre de 2024, mientras que el crecimiento acumulado del año fue de 4,5 %, lo que evidencia un desempeño positivo y una contribución importante de las actividades asociadas al sector público dentro de la dinámica económica nacional.

Al analizar las actividades que componen este sector, se observa que la administración pública y defensa, así como los planes de seguridad social de afiliación obligatoria, presentaron el mayor crecimiento, con una variación anual de 8,6 %, lo que refleja un aumento en la ejecución del gasto público y en la prestación de servicios asociados al funcionamiento del Estado y la seguridad social. Por su parte, las actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales registraron un crecimiento anual de 2,9 %, mostrando una expansión moderada del sector salud.

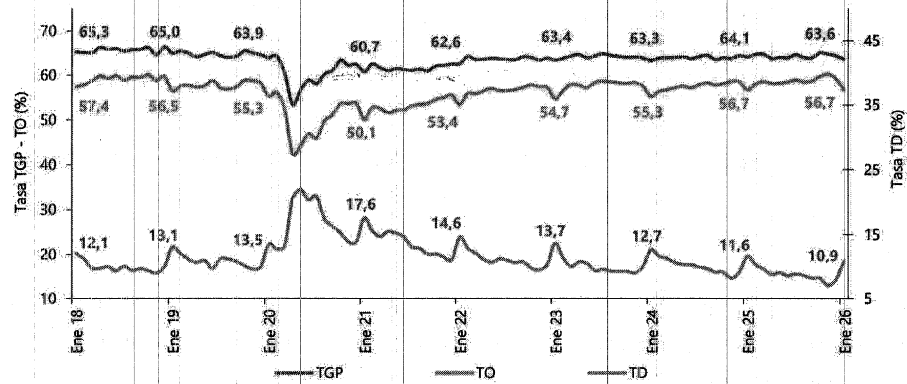
En contraste, el sector de educación presentó un crecimiento anual de 1,9 %, aunque en términos trimestrales registró una variación negativa de -1,5 %, lo que puede reflejar ajustes estacionales propios del cierre del

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 14 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

calendario académico. En conjunto, los resultados evidencian que el sector de administración pública, defensa y servicios sociales mantiene una tendencia de crecimiento estable, impulsada principalmente por el fortalecimiento del gasto público y la provisión de servicios esenciales del Estado.

Principales indicadores del mercado laboral Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

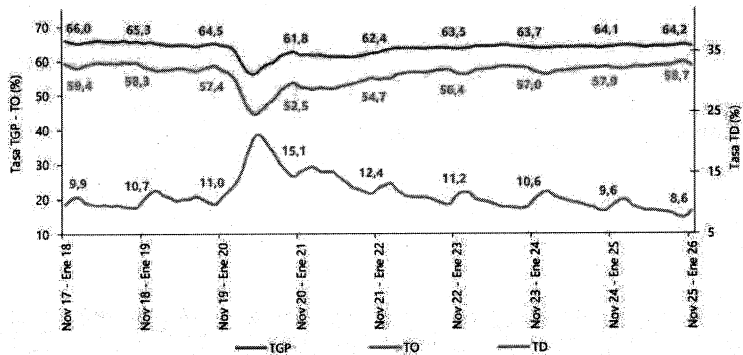
Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Total nacional trimestre móvil.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 15 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

Población ocupada según rama de actividad.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 16 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.754	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.146	5,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente :<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf>

La distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada en Colombia entre enero de 2025 y enero de 2026, según ramas de actividad económica. En términos generales, la población ocupada pasó de 22,9 millones a 23,2 millones de personas, lo que representa un incremento de 324 mil empleos en el periodo analizado. Este crecimiento refleja una mejora moderada en el mercado laboral, impulsada principalmente por algunos sectores de servicios, actividades profesionales e industria.

Entre las actividades económicas que más contribuyeron al aumento del empleo, se destacan la administración pública, educación y salud, que registró un incremento de 172 mil personas ocupadas, seguida por las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 155 mil nuevos ocupados, y las industrias manufactureras, con 134 mil empleos adicionales. También presentaron aumentos importantes sectores como información y comunicaciones, construcción y transporte y almacenamiento, los cuales contribuyeron positivamente a la expansión del empleo durante el periodo.

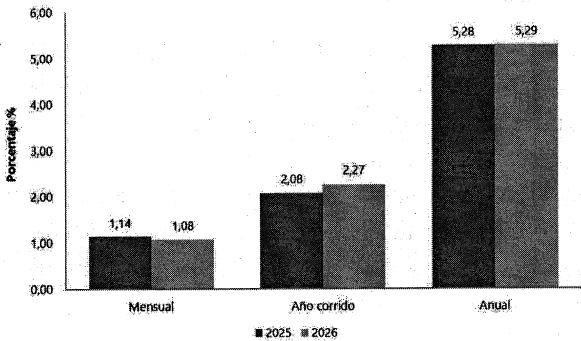
No obstante, algunos sectores registraron reducciones en el número de personas ocupadas, particularmente el comercio y reparación de vehículos, que presentó la mayor disminución con 149 mil empleos menos, seguido por alojamiento y servicios de comida (-109 mil) y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (-69 mil). En términos de participación dentro del total del empleo, el comercio y reparación de vehículos continúa siendo la actividad con mayor peso, representando 17,2 % de la población ocupada, seguido por la agricultura (13,9 %) y la administración pública, educación y salud (11,7 %). En conjunto, estos

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 17 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

resultados reflejan una recomposición del empleo entre sectores, donde algunas actividades de servicios y del sector público han ganado dinamismo mientras otras han presentado ajustes.

Variaicon del indice de precios del consumindor IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



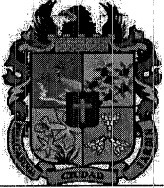
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

La variaciones del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para febrero de 2026, comparando el comportamiento frente al mismo periodo del año 2025. En términos generales, la información evidencia que la inflación mantiene una tendencia de estabilidad relativa, con variaciones moderadas tanto en el comportamiento mensual como en el acumulado del año.

En primer lugar, la variación mensual del IPC en febrero de 2026 fue de 1,08 %, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes de 2025, que fue de 1,14 %, lo que indica una leve desaceleración en el incremento de los precios durante el periodo analizado. En cuanto a la variación acumulada en el año corrido, se observa que para 2026 esta se ubica en 2,27 %, cifra ligeramente superior al 2,08 % registrado en 2025, lo que refleja que, aunque el crecimiento mensual fue menor, el acumulado anual mantiene una tendencia ligeramente más alta.

Por su parte, la variación anual del IPC se mantiene prácticamente estable, registrando 5,29 % en 2026 frente a 5,28 % en 2025, lo que evidencia un comportamiento de inflación relativamente controlado en comparación con los niveles más elevados observados en años anteriores. En conjunto, estos resultados indican que la inflación en Colombia continúa en un proceso de estabilización, manteniendo variaciones moderadas que inciden directamente en los costos de bienes y servicios, así como en la planeación financiera de los distintos sectores económicos.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 18 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07
Bienes y servicios diversos	5,35	0,81	0,04	1,02
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,18	0,35	0,45
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,03	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01

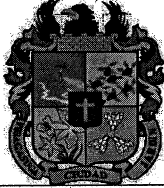
Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 19 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,88	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,18	0,38	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto .

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 20 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,07	0,22	5,04	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,08	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,82	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,38	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

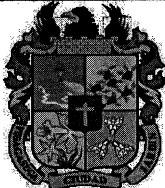
Fuente: DANE, IPC

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 21 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	0.43	7.73	0.04	0.01	1.07
Salud	1.71	6.42	0.09	1.02	0.13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	4.82	0.06	7.76	0.13
Educación	4.41	7.38	0.30	7.44	0.31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16.05	4.56	0.86	5.84	1.09
Bienes y servicios diversos	5.36	3.43	0.18	5.46	0.28
TOTAL	100.00	5.28	6.28	5.28	5.28
Transporte	12.93	5.04	0.76	5.27	0.72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	2.66	0.10	4.73	0.19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	6.68	2.02	3.66	1.20
Ropa de vestir y calzado	3.68	1.44	0.05	2.61	0.08
Recreación y cultura	3.79	0.81	0.03	1.68	0.05
Información y comunicación	4.33	-1.24	-0.03	1.61	0.04

Fuente: DANE, IPC.

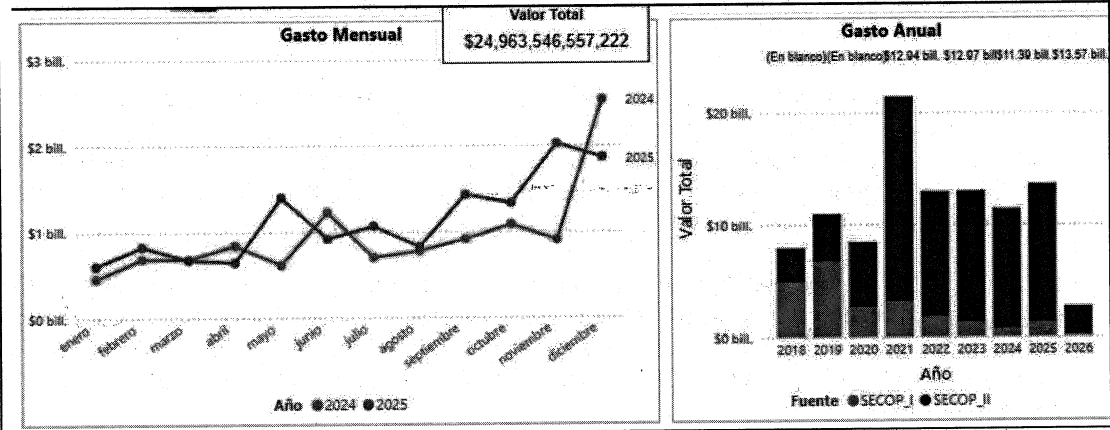
Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

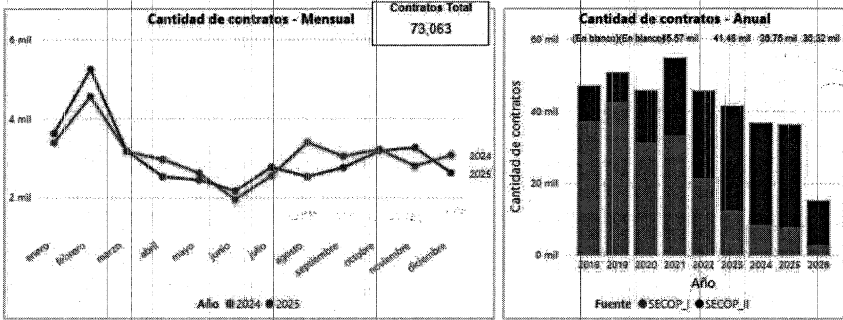
3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la oferta de proveedores, con el fin de identificar la participación de las empresas del sector en términos de número de contratos adjudicados y su comportamiento a nivel territorial.

Análisis de la Oferta por familia UNSPSC.



	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 22 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad



El gasto mensual muestra un comportamiento variable durante 2024 y 2025, con incrementos importantes hacia el cierre del año. En 2024 se observa un aumento fuerte en diciembre, mientras que en 2025 los mayores niveles se concentran en septiembre, noviembre y diciembre. Esto indica que los valores contratados tienden a crecer en la segunda mitad de la vigencia, posiblemente por la ejecución de procesos de mayor cuantía o por la aceleración presupuestal propia del cierre anual.

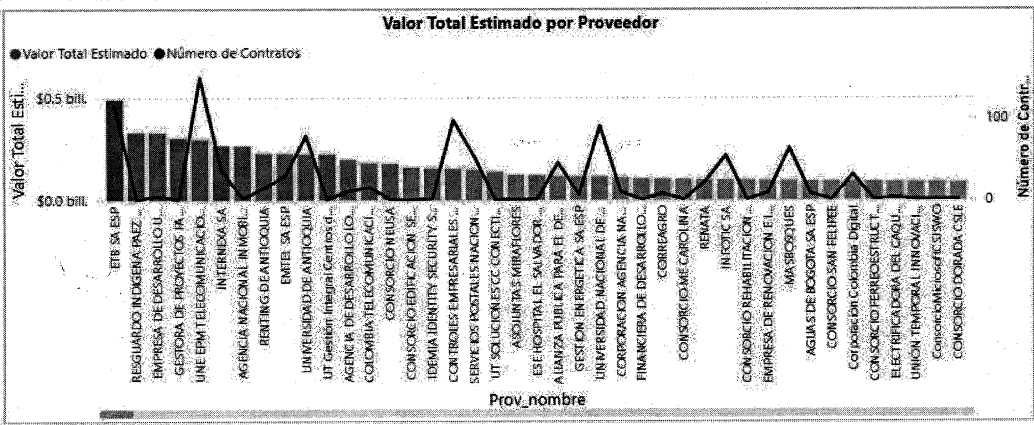
La cantidad mensual de contratos no sigue exactamente el mismo comportamiento del gasto. El mayor volumen de contratos se concentra en febrero, tanto en 2024 como en 2025, pero ese pico no coincide con los meses de mayor valor contratado. Esto permite concluir que al inicio del año se celebran más contratos, aunque posiblemente de menor valor individual, mientras que al final de la vigencia se concentran menos procesos, pero con montos más altos.

En la tendencia anual del gasto, se evidencia un comportamiento creciente hasta alcanzar un pico significativo en 2021, año que concentra el mayor valor contratado. Posteriormente, entre 2022 y 2025, el gasto se mantiene en niveles altos y relativamente estables, aunque sin alcanzar el máximo registrado en 2021. El dato de 2026 debe analizarse con prudencia, porque corresponde a una vigencia en curso y no representa necesariamente una disminución definitiva.

La tendencia anual en cantidad de contratos muestra que los años con mayor actividad fueron 2018, 2019, 2020 y 2021, con un volumen superior frente a los años posteriores. Desde 2022 se observa una reducción progresiva en el número de contratos, aunque el valor contratado se mantiene relevante. Esto sugiere que, con el paso del tiempo, la contratación podría estar concentrándose en menos procesos, pero de mayor valor promedio.

Concentración de la oferta por proveedor: valor estimado y número de contratos

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Versión: 1
		Fecha de aprobación: 15/01/2025
		Página: 23 de 28
Elaboró: Director de Contratación	Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

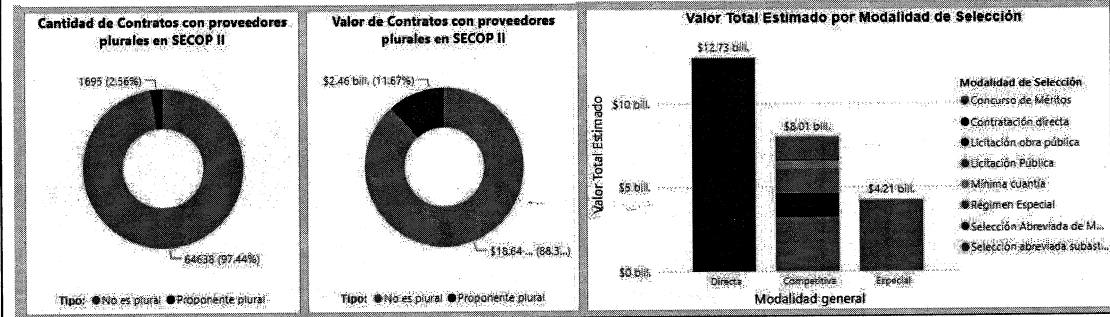


La gráfica evidencia que el valor total estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, donde sobresalen actores como FIB S.A.S., Resguardo Indígena Páez, Fundación Proyectar y otros proveedores con montos cercanos o superiores a los principales registros del análisis. Esto indica que, aunque existe una amplia variedad de participantes, algunos proveedores tienen una mayor capacidad de contratación o han ejecutado procesos de mayor cuantía.

El número de contratos no siempre coincide con los proveedores de mayor valor. Algunos actores presentan picos altos en cantidad de contratos, pero no necesariamente los mayores valores estimados, lo que sugiere que han participado en procesos más frecuentes pero de menor cuantía individual. Por el contrario, otros proveedores concentran valores importantes con un número menor de contratos, lo que puede reflejar contratos de mayor alcance técnico, presupuestal o institucional.

En general, la oferta muestra una participación diversa, con presencia de empresas privadas, fundaciones, universidades, corporaciones, consorcios y entidades territoriales. Sin embargo, la distribución no es homogénea: existen proveedores recurrentes en número de contratos y otros con mayor peso económico. Esto permite concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes, pero con una concentración relativa en ciertos actores que tienen mayor participación en valor o en frecuencia contractual.

Análisis de la Participación Plural de Proveedores y Modalidades de Selección



	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 24 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

La gráfica muestra que la contratación se realiza principalmente con proveedores no plurales, los cuales concentran 64.638 contratos, equivalentes al 97,44% del total. En contraste, los proponentes plurales registran apenas 1.695 contratos, correspondientes al 2,56%. Esto indica que la mayoría de procesos son ejecutados por personas jurídicas o naturales individuales, y que las figuras asociativas como consorcios o uniones temporales tienen una participación reducida en número de contratos.

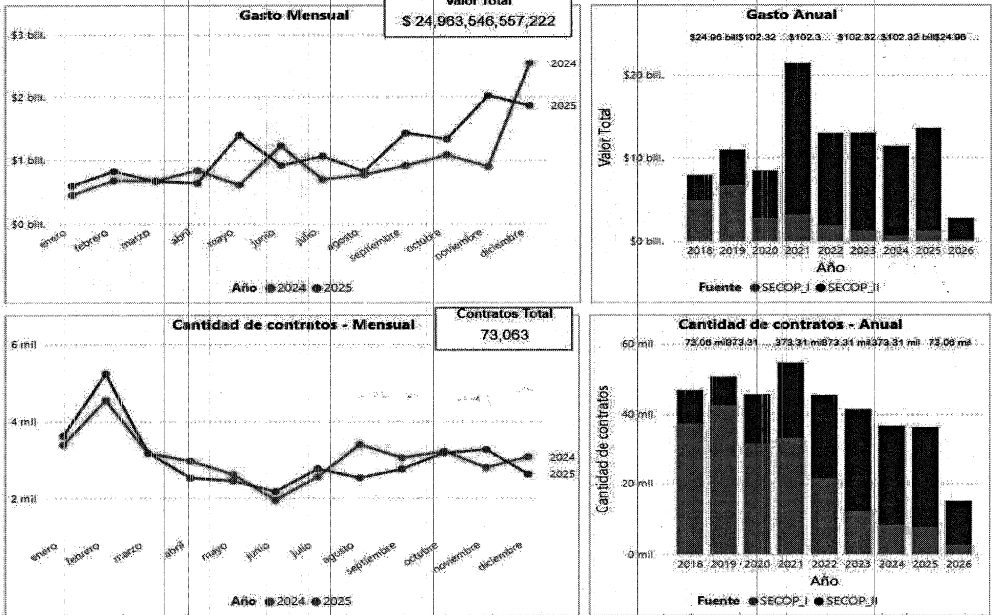
Sin embargo, al revisar el valor contratado, los proponentes plurales aumentan su participación: aunque representan solo el 2,56% de los contratos, concentran aproximadamente \$2,46 billones, equivalentes al 11,67% del valor total. Esto permite inferir que, cuando participan proveedores plurales, suelen hacerlo en procesos de mayor cuantía o complejidad técnica. Por su parte, los proveedores no plurales concentran cerca de \$18,64 billones, es decir, la mayor parte del valor contratado.

Frente a la modalidad de selección, se observa que la contratación directa concentra el mayor valor estimado, con aproximadamente \$12,73 billones. Le siguen las modalidades competitivas, con cerca de \$8,01 billones, y el régimen especial, con alrededor de \$4,21 billones. Esto evidencia que, aunque existe participación de procesos competitivos como concurso de méritos, licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada, el mayor peso económico se encuentra en la contratación directa, por lo que resulta importante revisar la justificación jurídica, técnica y presupuestal de la modalidad aplicable al proceso.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De conformidad con la información consultada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente y en las plataformas oficiales de contratación estatal, y atendiendo al objeto del presente proceso contractual, se procede a realizar el análisis de la demanda.

Análisis de la demanda por familia UNSPSC.



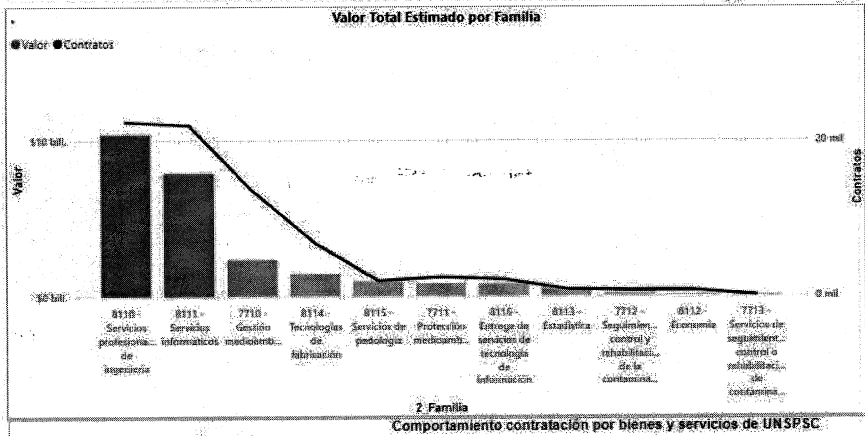
	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 25 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

Se evidencia una contratación pública relevante y sostenida para servicios asociados a gestión ambiental, ingeniería civil, arquitectura, cartografía, meteorología y geología. El valor total identificado asciende a aproximadamente \$24,96 billones, distribuido en 73.063 contratos, lo que muestra que no se trata de un mercado marginal, sino de un conjunto de bienes y servicios con demanda recurrente por parte de las entidades estatales.

En el comportamiento anual, la demanda presenta mayores niveles entre 2019 y 2025, con un pico destacado en 2021, tanto en valor contratado como en número de contratos. Esto puede indicar una mayor necesidad institucional de estudios, consultorías, diagnósticos técnicos, interventorías, levantamientos de información, servicios ambientales y apoyo a proyectos de infraestructura. Para 2026, el valor y la cantidad de contratos aparecen menores, pero este dato debe leerse con cautela, porque probablemente corresponde a una vigencia en curso y no a un año cerrado.

A nivel mensual, la demanda muestra variaciones durante el año, con meses de mayor dinámica contractual, especialmente hacia el segundo semestre en algunos casos. Esto sugiere que las entidades suelen activar estos servicios conforme avanzan sus planes de inversión, ejecución presupuestal y estructuración de proyectos. En conclusión, el segmento cuenta con una demanda pública amplia, técnica y recurrente, lo que respalda la existencia de un mercado con capacidad de participación y oferta suficiente para atender procesos relacionados con estudios ambientales, ingeniería, cartografía,

Concentración de la demanda pública por familia de servicios



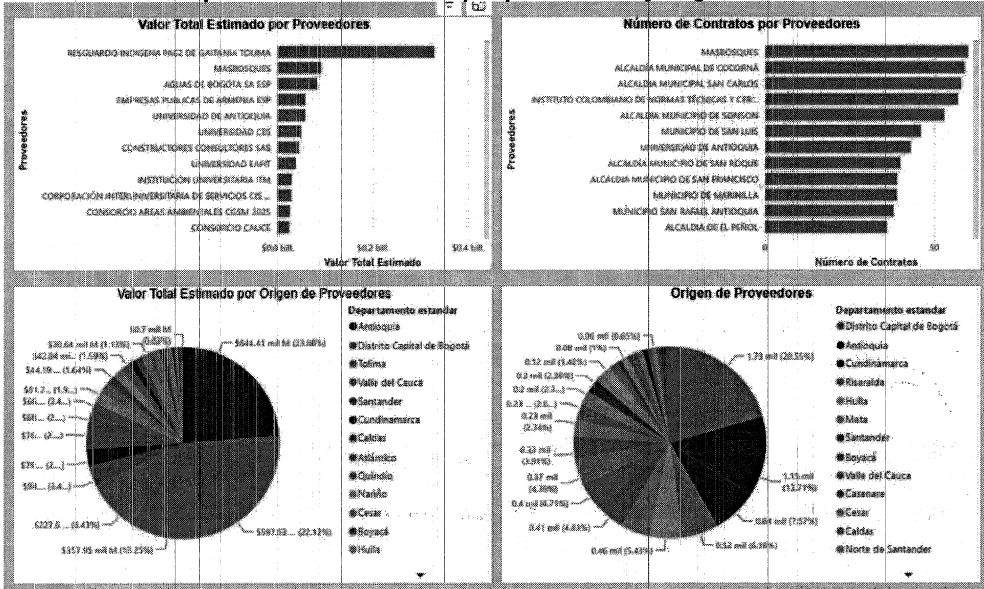
La gráfica evidencia que la demanda se concentra principalmente en dos familias: 8110 – Servicios profesionales de ingeniería y 8111 – Servicios informáticos. Estas dos categorías reúnen los mayores valores contratados y también el mayor número de contratos, lo que indica que son los componentes más dinámicos del mercado analizado. En especial, los servicios de ingeniería lideran en valor, superando los \$10 billones, mientras que los servicios informáticos presentan una participación cercana, con alta recurrencia contractual.

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 26 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

En un segundo nivel aparece la familia 7710 – Gestión medioambiental, que aunque tiene un valor contratado mucho menor frente a ingeniería e informática, mantiene una cantidad importante de contratos. Esto sugiere una demanda recurrente, pero posiblemente con contratos de menor cuantía promedio. Es decir, las entidades públicas sí requieren con frecuencia servicios ambientales, diagnósticos, estudios, seguimiento y gestión técnica, aunque estos no necesariamente alcanzan los montos de las grandes contrataciones de ingeniería o tecnología.

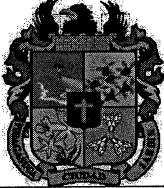
Finalmente, las demás familias —como tecnologías de fabricación, servicios de pedagogía, protección medioambiental, servicios de tecnología de información, estadística, economía y seguimiento o rehabilitación de contaminación— presentan una demanda más reducida tanto en valor como en número de contratos. Esto permite concluir que el mercado tiene una demanda amplia, pero altamente concentrada en pocas familias, por lo que el proceso debe enfocarse en identificar correctamente la categoría que mejor representa la necesidad contractual, especialmente si el objeto se relaciona con servicios ambientales, ingeniería o apoyo técnico especializado.

Composición de la demanda por proveedores y origen territorial



El análisis evidencia que la oferta del segmento no está atomizada de forma uniforme, sino que presenta una concentración relevante en algunos proveedores específicos. En valor estimado, sobresalen entidades como Resguardo Indígena Páez de Gaitania Tolima, Masbosques, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., empresas públicas, universidades y consultores especializados, lo que indica que el mercado reúne tanto actores públicos como privados, académicos y asociativos con capacidad para ejecutar servicios técnicos, ambientales y profesionales.

En número de contratos, la mayor recurrencia la tienen proveedores como Masbosques, alcaldías municipales, institutos ambientales, universidades y municipios. Esto muestra que, además de los grandes

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 27 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

valores contratados, existe una dinámica frecuente de contratación con entidades territoriales y organizaciones especializadas, probablemente asociada a convenios, servicios ambientales, gestión territorial, asistencia técnica y proyectos de impacto local o regional.

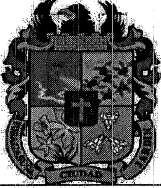
Por origen territorial, la oferta se concentra principalmente en Bogotá D.C., Antioquia, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca y Risaralda. Bogotá y Antioquia lideran tanto en valor como en cantidad de contratos, lo que sugiere una mayor capacidad institucional, técnica y empresarial en estos territorios. En conclusión, el mercado cuenta con pluralidad de proveedores, pero con una participación destacada de ciertos departamentos y actores recurrentes, aspecto que respalda la existencia de oferta suficiente para atender necesidades relacionadas con servicios ambientales, ingeniería, gestión técnica y apoyo especializado.

a. Adquisiciones previas de la entidad

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	MODALIDAD	VALOR
2024 - 0722	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS.GEOTECNICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA EL CONJUNTO LA COLINA POR CONDICIONES DE RIESGO INMINENTE PARA LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	\$ 40.536.755
2024 - 0498	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y ESTRUCTURALES PARA EN PUNTOS CRÍTICOS POR FENÓMENOS NATURALES DE LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	\$ 43.997.991
2025-0851	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN Y SOCAVACIÓN EN UN TRAMO DE 1.500 METROS LINEALES DE LA QUEBRADA COBURGO, COMPRENDIDO DESDE SU INICIO EN LA VEREDA PEKÍN HASTA SU DESEBOCADURA EN LA QUEBRADA LA PARROQUIA, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	MINIMA CUANTIA	\$ 49.668.220

b. Histórico de compra y adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien

Con el fin de conocer la forma como otras entidades estatales han contratado elementos para la atencion de emergencias

	FORMATO ANALISIS DEL SECTOR		Código: FO-GJC-039
	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 15/01/2025
			Página: 28 de 28
Elaboró: Director de Contratación		Revisó: Secretaria Jurídica	Aprobó: Comité técnico de calidad

se procedió a buscar órdenes de compra y se encontró que existen procesos similares a la modalidad de contratación que va a utilizar la entidad. La información obtenida es la siguiente

NUMERO DE PROCESO	ENTIDADES PUBLICAS	VALOR
CD-3565-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 99.960.000
FDLUSA-CMA-007-2025	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	\$ 321.231.051
MOG-MC-25-2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOGOTES	\$ 48.952.345

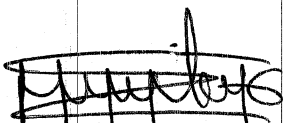
Los datos registrados en el cuadro anterior reflejan una diferencia de valores presentados en los contratos ya adjudicados de cada una de estas entidades, esto debido a que las características de los servicios solicitados son diferentes de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

5. ESTUDIO FINANCIERO

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima cuantía la Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no realice el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En consecuencia, la Entidad no realizará análisis financiero dentro del presente proceso, por cuanto dicha exigencia no resulta necesaria ni proporcional frente a la naturaleza de la contratación, su cuantía y la forma de pago establecida. La verificación se concentrará en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos definidos en la invitación pública.

6. FIRMA


MARIA JOSE GARAY MOLINA
DIRECTORA.
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES.

Proyecto: Maria Jose Garay Molina – Directora .